



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

APRUEBA ORDEN DE COMPRA N°
4367-252-SE15 - TRATO DIRECTO -
ADQUISICIÓN EMERGENCIA,
URGENCIA O IMPREVISTO.

DECRETO ALCALDICIO N° 29521

Quillón, 10 JUL 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Cotización de fecha 02.07.2015, emitida por Bernardo Sanchez, Laboratorio Chile
4. Art. 10, inciso 3, por adquisición Emergencia, Urgencia o Imprevisto, según Ley N° 19.886 de Compras Publicas
5. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Adquisición de Medicamento (Clonazepam) para ser utilizados en las dependencias del CESFAM de Quillón, CECOSF El Casino y sus Postas de Salud de carácter urgente, por presentarse incumplimiento en el despacho por parte de CENABAST y la bodega central del Servicio Salud Ñuble encontrarse con quiebre de stock, como se especifica en solicitud del Sr. Alfredo Cea, Químico Farmacéutico – Jefe de Farmacia en solicitud de pedido de urgencia.

DECRETO:

1. **Apruébese trato directo** por la **Adquisición de Medicamento (CLONAZEPAM)** en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor por la siguiente razón:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY 19.886.

- **Adquisición Emergencia, Urgencia o Imprevisto.**

PROVEEDOR	RUT	O.C.	MONTO (\$)
LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7	4367-252-SE15	\$ 289.170.-
TOTAL			\$ 289.170.-

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004 denominada **Administración de Fondos – Productos Farmacéuticos**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

YLF/JOP/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

Quillón, 30 Junio 2015

SOLICITUD DE PEDIDO N° 13 URGENTE

DE : Alfredo Cea Villalobos
QF Jefe Unidad de Farmacia

A : Srta. Yilda Letelier Fierro
Directora del DESAMU Quillón

1. Junto con saludarle muy cordialmente, me permito solicitar a ud. lo siguiente:

Item	Cantidad	Producto	Características	Imagen de Referencia
1	10000	CLONAZEPAM	- Comprimidos o comprimidos recubiertos - 2,0 miligramos - Fecha de vencimiento posterior a 18 meses	No Aplica

Lo anterior para ser utilizado por las Unidades de Farmacia pertenecientes al Cesfam Quillón para un periodo aproximado de 2 meses. Carácter de urgencia dada el incumplimiento de la intermediación por Cenabast y el quiebre de stock en la bodega central (compra centralizada)

2. Esperando una buena acogida a mi solicitud, se despide atte.,

ALFREDO CEA VILLALOBOS
Químico Farmacéutico
16.186.562-1

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE



A. 01/07/2015

Rut : 61.972.800-9
 Dirección : Francisco Unzueta 159
 Teléfono : 56-42-2207185
 Fax :

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD
 MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 Unidad de Compra : Salud Municipal
 Fecha Envío OC. : 06-07-2015 10:30:09
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 4367-252-SE15

SEÑOR (ES) : LABORATORIO CHILE S A DIRECCIÓN : Avda. Marathon N °1315 Ñuñoa RUT : 77.596.940-7	A Sr (a) : Carlos Sánchez Pineda FONO : (56)(02) 3655153 FAX : (56)(02) 3655245
---	--

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Medicamento URGENTE			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Francisco Unzueta 159	Quillón	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :	Francisco Unzueta 159	Quillón	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	SEBASTIAN VALENZUELA	56-42-2207185	conveniossalud@quillon.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
51141502	Clonazepam	300 Caja	CLONAZEPAM 2,0 MG (CAJA X 30 UNIDADES)		810,00	0,00	0,00	243.000
			FECHA DE VENCIMIENTO POSTERIOR A 18 MESES					

Orden de Compra
 Emergencia, urgencia o
 imprevisto

Neto	\$	243.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	243.000
19% IVA	\$	46.170
Total	\$	289.170

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Adquisición de Medicamento con carácter urgente para uso de pacientes pertenecientes al CESFAM Quillón, CECOSF El Casino y sus postas de Salud Rural, por incumplimiento de despacho por parte de la Cenabas y quiebre de Stock de la bodega central del SSN, solicitados por el Sr. Alfredo Cea, Químico Farmacéutico - Jefe de Farmacia

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Sebastian Valenzuela

Asunto: RV: COTIZACION URGENTE
Datos adjuntos: Formulario I M Quillon.pdf

De: Bernardo Sanchez [mailto:bernardo.sanchez@laboratoriochile.cl]
Enviado el: jueves, 02 de julio de 2015 8:42
Para: Sebastian Valenzuela (External)
Asunto: RE: COTIZACION URGENTE

Buenos días

Adjunto valor solicitado

CLONAZEPAM 2.0 MG 30 COMP \$ 810 + Iva

Stock disponible para el 15 de Julio.

Atentamente



Bernardo Antonio Sanchez Gonzalez. Rep Ventas II
LABORATORIO CHILE
Tel: (56-71) 516954. Cell: 92396243. Fax: (56-71) 516955
bernardo.sanchez@laboratoriochile.cl www.laboratoriochile.cl

